

Determinase sobre el indicado particular  
como en se venies, trata y conferencias  
quantos tubo por conveniente con el Mayor  
al citad punto o disputa, bolviendose a  
enterar la Ciudad de oho. Mandatos del  
S. Governador del dia Viernes y quatro  
de Junio y de laolucion de la misma  
del veinte y dos de Agosto del año ante-  
rior, y habiendose acordado los Cavalles  
Vocales se procedio a la votada en la forma  
siguiente

Votada { El Sr. D. Lino Garcia Campero dixo: Fue  
mediante a que era pariente del Sr. D.  
Juso Piquelme Salafraanca no podia  
votar y asi se salia de este Ayuntamiento  
lo que exeursi acts continuo; Acordan-  
do la Ciudad se siguiese la expresada  
Votada

El Sr. D. Nicolau Lambenso Regidor,  
dixo: Se que y cumpla el Acuerdo  
celebrado por esta Ciudad en veinte y  
dos de Agosto del año proximo pasado  
en el interin Noa de Volucion del  
Suprema Consejo a quien esta Remi-  
tido

El Sr. D. Juan Barcelote Gomez, dixo:  
Que para no exponerse en su parecer  
o dictamen en perjuicio de la

